



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp.: Verbal No. 2022-029

Considerando la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, y como quiera que se cumplen los presupuestos del inciso 1° del artículo 92 del C.G.P., se dispone:

1.- AUTORIZAR EL RETIRO de la presente demanda.

2.- Por Secretaría entréguese a quien la radicó y déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 014**
Hoy 11-02-2022
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES